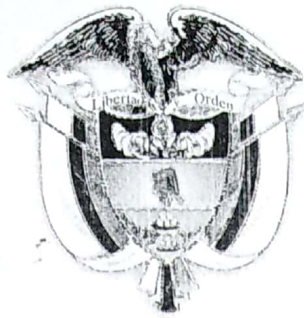




*La República de Colombia
y en su nombre el*

Colegio Ateniense

*Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá,
según Resolución No. 2350 del 7 de Septiembre de 1993.*

Confiere a:

Deysi Yomar Barbosa Sánchez

C.C. No. 52.839.738 de Bogotá, D.C.

El Título de:

Bachiller Académico

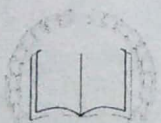
*Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.*



Anotado al Libro No. _____ del Libro para Control Interno No. _____

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 21 de Noviembre de 1998

*No se requiere registro, "según Decreto No. 924 del 6 de Mayo de 1994,
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995"*





COLEGIO ATENIENSE

Aprobaciones S.E.D. No. 1337 Octubre 1/1966, 12536 Julio 27/1979, 3302 Noviembre 18/1993,
278 Febrero 8/1999, 947 Marzo 9/2005, 2775 Junio 30/2005, 073 Enero 16/2006 y 3445 Septiembre 05/2006
SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA D.C.
CODIGO ICES No.027417 - CODIGO DANE 311001-05686
CARRERA 79 B No. 41 A - 76 Sur TELEFONO : 4505054
Bogotá, D.C.



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., a los veintiún (21) día del mes de Noviembre del año 1998, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de ultimo grado, los suscritos Rector(a) y Secretario(a) en la Rectoría del COLEGIO ATENIENSE, Institución aprobada hasta nueva visita en el Nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, para otorgar el TÍTULO DE BACHILLER en la modalidad ACADÉMICA, según Resolución No. 2350 del 07 de Septiembre de 1993.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional se procedió a otorgar el TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Deysi Yomar Barbosa Sánchez

C.C. No. 52.839.738 de Bogotá, D.C.

Es fiel copia tomada del Acta original General No. 23 del día 21 de mes de Noviembre de 1998 que consta de 85 estudiantes; comienza con el nombre de ALARCON AMADO MARIELA y se cierra con el nombre VELASQUEZ RENGIFO NORMA.

Firmada por TITO YOSCUA OSORIO (Rector) y LEONARDO GOMEZ ORTIZ (Secretario).

Dado en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de Marzo de 2012.

TITO YOSCUA OSORIO
C.C. No. 3.109.354 de Nocaima
RECTOR



LEONARDO GOMEZ ORTIZ
C.C. No. 79.190.950 de Bogotá
SECRETARIO ACADÉMICO





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Resolución No 5200 de 29/04/2014

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una ocupación el Territorio Nacional.

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) BARBOSA SANCHEZ DEYSI YOMAR Identificado(a) con CC número 52839738 expedida en BOGOTÁ D.C solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su ocupación según CERTIFICADO de AUXILIAR EN ENFERMERIA otorgado por LA ESCUELA DE SALUD SAN PEDRO CLAVER el día 14/12/2013.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

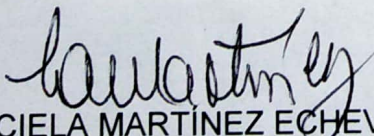
ARTICULO PRIMERO: autorizar a BARBOSA SANCHEZ DEYSI YOMAR identificado(a) con CC número 52839738 expedida en BOGOTÁ D.C para desempeñarse como AUXILIAR EN ENFERMERIA en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Para laborar en zona geográfica diferente al Distrito Capital, el autorizado deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud correspondiente con el fin de ejercer el control y vigilancia conforme a la ley.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

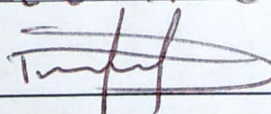
NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 29/04/2014


ELSA GRACIELA MARTÍNEZ ECHEVERRY
Directora de Desarrollo de Servicios.

Revisó : Andrea Casas Vargas. 
Elaboró : Víctor Sánchez 

Bogotá, D.C. 22-07-2014
A la fecha notifiqué personalmente al
señor (a) Deysi Barbosa
CC. # 52'839.738 BTA

Firma 

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

52839738

Primer Nombre *

DEYSI

Primer Apellido *

BARBOSA

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

8557

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2022-11-18→10:47:31 PM

Tipo	Nro.	Primer	Segundo	Primer	Segundo	Estado	Detalles
Identificación	Identificación	Nombre	Nombre	Apellido	Apellido	Identificación:	
CC	52839738	DEYSI	YOMAR	BARBOSA	SANCHEZ	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) DEYSI YOMAR BARBOSA SANCHEZ identificado(a) con CC 52839738 registra La siguiente información:

2022-11-18→10:47:31 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen	Obtención	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer	Acto Administrativo	Entidad Reportadora	La información dispuesta se encuentra en
	Título			Acto Administrativo			
AUX	Local		Auxiliar de enfermería	2014-04-29	5200	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y

Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:

En Bogotá: +57(1) 3305043 Resto del país: 018000960020

Horario de atención:

Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.

[Solicitudes, sugerencias y reclamos PQRSD](#)

[Notificaciones judiciales](#)

[Términos y condiciones de uso.](#)





La República de Colombia
El Ministerio de la Protección Social
y en su Nombre



Escuela de Salud "San Pedro Claver"

Forma Verdaderos Angeles Guardianes de la Vida, la Salud y Bienestar de la Humanidad.

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con Licencia de Funcionamiento según Resolución No. 1535 de Abril 14 de 1994 de la Secretaría de Educación de Bogotá Distrito Capital.

Autorización Oficial según Acuerdo Ejecutivo No. 118 de Diciembre 23 de 2008 de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud y Registro Oficial Programa Resolución 02-0004- Enero 06 de 2010 Secretaría de Educación de Bogotá Distrito Capital.

Teniendo en cuenta que:

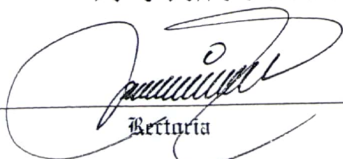
Deysi Omar Barbosa Sánchez

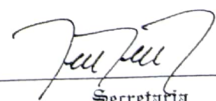
C.C. 52.839.738 de Bogotá D.C.

Cursó satisfactoriamente los estudios y cumplió con las exigencias legales del Programa Auxiliar en Enfermería con una intensidad de 1.800 horas, le confiere el presente certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias como:

**Técnico Laboral en
Auxiliar en Enfermería**




Secretaria


Secretaria

Dado en Bogotá, Diciembre 14 de 2013

Anotado al libro de Registro de Certificados No. 2ª A. Folio 96.



**ESCUELA DE SALUD
"SAN PEDRO CLAVER"**

Bogotá, D.C. Sede Chapinero

"Una contribución a la Salud y Bienestar de la Humanidad"

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con Licencia de Funcionamiento según Resolución 1535 de Abril 14 de 1994 de la Secretaría de Educación de Bogotá Distrito Capital, Autorización Oficial según Acuerdo Ejecutivo No. 118 de Diciembre 23 de 2008 de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud y Registro Oficial Programa Resolución No. 02-0004, de la Secretaría de Educación del Distrito Capital.

ACTA INDIVIDUAL

En la ciudad de Bogotá a los catorce (14) días del mes de Diciembre del año 2013, se reunieron, con el fin de formalizar la terminación de los estudios del programa "TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA POR COMPETENCIAS LABORALES", las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría de la ESCUELA DE SALUD "SAN PEDRO CLAVER". Comprobada la Situación Legal y Académica de los estudiantes que cursaron y culminaron satisfactoriamente, los estudios correspondientes al programa académico **TECNICO AUXILIAR EN ENFERMERIA POR COMPETENCIAS LABORALES**, se procedió a otorgar **EL CERTIFICADO**, a la egresada cuyos nombres, apellidos y número de identificación se relacionan a continuación

NOMBRES Y APELLIDOS	C.C. o T.I.	LUGAR DE EXPEDICION
DEYSI YOMAR BARBOSA SANCHEZ	52.839.738	BOGOTA D.C.

Es fiel copia tomada de su Acta Original N° 041 de fecha 14 de Diciembre de 2.013, que comienza con el nombre **STHEFANYA ACOSTA CRUZ** y se cierra con el nombre de **YEISURY VARGAS PAREJA**

Firmado y sellado por MARINA ROBAYO (Rectora) y MARIA PATRICIA LOPEZ DE FRANCO (Secretaria).

Dada en Bogotá, a los catorce (14) días del mes de Diciembre del año 2013.


LA RECTORA
C.C. No. 21.214.263 de Vicio


LA SECRETARIA
C.C. No. 40.367.583 de Vicio

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) contratista DEYSI YOMAR BARBOSA SANCHEZ identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 52839738, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.3365883 - 22-01-2022
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Apoyo a la
OBJETO:	Brindar servicios de apoyo y acompañamiento de manera virtual o presencial a estudiantes con discapacidad de IED, para la ejecución de actividades que contribuyan a su participación, bienestar e independencia, durante su permanencia en el ámbito escolar, en el marco del sistema de apoyos y de la inclusión y equidad en la Educación con enfoque diferencial.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1.Aplicar el instrumento de reconocimiento de condiciones y apoyos en tres momentos del año (ingreso, receso mitad de año y finalización del año escolar) a los estudiantes con discapacidad que los requieran, los cuales se deben anexar a la historia escolar de acuerdo con las indicaciones dadas por la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.2.Acompañar de manera presencial o virtual los procesos de higiene, autocuidado, alimentación y movilidad como parte de

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	básicas cotidianas de las y los estudiantes con discapacidad.3.Apoyar la participación de manera presencial o virtual, todas las actividades culturales, lúdicas y recreativas programadas por la institución educativa distrital para las y los estudiantes con discapacidad.4.Presentar la actualización mensual de la base de datos de estudiantes con discapacidad atendidos por el/la Auxiliar de Enfermería, de acuerdo con las indicaciones dadas por la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.5.Asistir de manera presencial o virtual a las instituciones educativas distritales en las que se requiera brindar el apoyo a los estudiantes con discapacidad, según la organización de la respectiva IED.6.Participar activamente de manera presencial y/o virtual a las reuniones, talleres, jornadas de cualificación, a las que sea convocado tanto por la IED asignada y/o por la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.7.Contar con los medios tecnológicos idóneos para la correcta ejecución de las obligaciones generadas en el presente contrato.8.Informar con antelación, las situaciones particulares que impidan el cumplimiento del objeto contractual, presentando los respectivos soportes, a fin de que se realicen las gestiones administrativas necesarias para garantizar el servicio.9.Al momento de terminar la ejecución del contrato, realizar la entrega de informes, archivos, documentos, inventarios y demás requisitos a fin de encontrarse
---------------------------	---

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

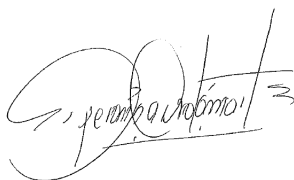
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	a paz y salvo con la IED. Evidencia: Paz y salvo del colegio al terminar el contrato.10.Seguir los protocolos establecidos porel Ministerio de Salud y de Protección Social, así como de las autoridades competentes para el manejo la prevención, contención y mitigación de la pandemia por COVID-19, así como consultar y poner en práctica los protocolos establecidos por la Entidad en la prevención del COVID-1911.Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, siendo concordantes con su objeto contractual.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 17,272,000.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será denueve(9) mesesdos(2) días, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195



PLAZO DEL CONTRATO:	y ejecución, sin superar el 25de
FECHA DE INICIO:	01-02-2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato (\$17,272,000.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de
FECHA DE TERMINACION	25-11-2022
ESTADO DEL CONTRATO:	En ejecución
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 22 días del mes de noviembre de 2022.



ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNANDEZ
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecanica que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195



EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) contratista DEYSI YOMAR BARBOSA SANCHEZ identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 52839738, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.2281041 - 23-02-2021
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Apoyo a la
OBJETO:	Prestar servicios de apoyo y acompañamiento de manera virtual o presencial a estudiantes con discapacidad de Instituciones Educativas Distritales para la ejecución de actividades que contribuyan a su participación, bienestar, independencia y seguridad durante su permanencia en el ámbito escolar, en el marco del sistema de apoyos de la Educación Inclusiva con enfoque diferencial.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. Aplicar el instrumento de reconocimiento de condiciones y apoyos al ingreso de los estudiantes con discapacidad que los requieran, y realizar el seguimiento semestral, los cuales se deben anexar a la historia escolar de acuerdo con las indicaciones dadas por la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones. 2. Acompañar de manera virtual, o en el retorno gradual-progresivo o de forma presencial, el proceso de higiene y autocuidado como parte de las

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	actividades básicas cotidianas de las y los estudiantes con discapacidad. 3. Acompañar de manera virtual, o en el retorno gradual-progresivo o de forma presencial, el proceso de alimentación como parte de las actividades básicas cotidianas de las y los estudiantes con discapacidad. 4. Asistir y apoyar de manera virtual, o en el retorno gradual-progresivo o de forma presencial, el proceso de movilización, cambios posturales y de seguridad, como parte de las actividades básicas cotidianas de las y los estudiantes con discapacidad. 5. Apoyar la participación de manera virtual, o en el retorno gradual-progresivo o de forma presencial, las actividades culturales, lúdicas y recreativas programadas por la institución educativa distrital para las y los estudiantes con discapacidad. 6. Presentar mensualmente las bases de datos actualizadas de los estudiantes con discapacidad a quienes se les brinda el apoyo, de acuerdo con las indicaciones dadas por la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones. 7. Asistir a las instituciones educativas distritales en las que se requiera brindar el apoyo de forma virtual o en retorno gradual- progresivo o de manera presencial, según la organización de la respectiva IED 8. Participar activamente de forma virtual o en retorno gradual-progresivo o de manera presencial a las reuniones, talleres, jornadas de cualificación, a las que sea convocado tanto por la IED asignada y/o por la Dirección de Inclusión
---------------------------	---

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	e Integración de Poblaciones. 9. Informar con antelación, las situaciones particulares que impidan el cumplimiento del objeto, presentando los respectivos soportes, a fin de que se realicen las gestiones administrativas necesarias para garantizar el servicio. 10. Contar con los medios tecnológicos idóneos para la correcta ejecución de las obligaciones generadas en el presente contrato. 11. Elaborar y entregar los informes mensuales de gestión contractual, documentos soporte, de acuerdo con las indicaciones dadas por la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones. 12. Al momento de terminar la ejecución del contrato, realizar la entrega de informes, archivos, documentos, inventarios y demás requisitos a fin de encontrarse a paz y salvo con la IED. Evidencia: Paz y salvo del colegio al terminar el contrato. 13. Seguir los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y de Protección Social, así como de las autoridades competentes para el manejo la prevención, contención y mitigación de la pandemia por COVID-19, así como consultar y poner en práctica los protocolos establecidos por la Entidad en la prevención del COVID-19 14. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, siendo concordantes con su objeto contractual.
---------------------------	---

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195





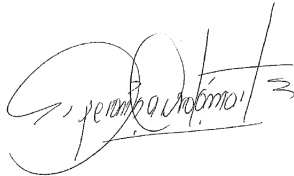
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 17,272,133.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de nueve (9) meses once (11) días contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el 26 de noviembre de 2021.
FECHA DE INICIO:	01-03-2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato (\$17,272,133.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de
FECHA DE TERMINACION	26-11-2021
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado PSP
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195



La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 22 días del mes de noviembre de 2022.



ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNANDEZ
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecanica que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) contratista DEYSI YOMAR BARBOSA SANCHEZ identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 52839738, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.1316749 - 29-01-2020
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Apoyo a la
OBJETO:	Prestar servicios de apoyo y acompañamiento a estudiantes con discapacidad de las Instituciones Educativas Distritales, en la ejecución de las actividades básicas cotidianas y todas aquellas que contribuyan a su participación, bienestar, independencia y seguridad durante su permanencia en el ámbito escolar, en el marco de la Educación Inclusiva.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. Aplicar el instrumento de reconocimiento de condiciones y apoyos al ingreso de los estudiantes con discapacidad que los requieran, y realizar el seguimiento trimestral, los cuales se deben anexar a la historia escolar del estudiante, de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones. 2. Realizar las actividades de higiene menor, vestido y arreglo personal de manera directa con los estudiantes con discapacidad que requiere de apoyos para ello, dando cumplimiento a los

Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	principios éticos y bioéticos y los de asepsia y antisepsia que correspondan, 3. Suministrar los alimentos de manera personalizada a los estudiantes con discapacidad que lo requieran, respetando sus tiempos y ritmos de consumo. 4. Realizar la movilización y cambios posturales de los estudiantes con discapacidad que lo requieran. 5. Ejecutar las pautas de manejo comportamental a los estudiantes con discapacidad, que tengan estas recomendaciones emitidas por los profesionales competentes. 6. Apoyar la participación de los estudiantes con discapacidad, mediante el acompañamiento en la ejecución de las actividades culturales, lúdicas y recreativas programadas por la institución educativa, 7. Presentar mensualmente el listado de los estudiantes con discapacidad a quienes les brinda los apoyos, en el formato de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones. 8. Asistir a las Instituciones Educativas Distritales en las que se requiera su servicio y cumplir con el código de ética correspondiente. 9. Informar con antelación, las situaciones particulares que impidan el cumplimiento del objeto, presentando los respectivos soportes, a fin de que se realicen las gestiones administrativas necesarias para garantizar el servicio. 10. Asistir a las reuniones convocadas por la Secretaría de Educación del Distrito y presentar al supervisor el informe mensual de ejecución en el que evidencie las actividades realizadas y el informe
---------------------------	---

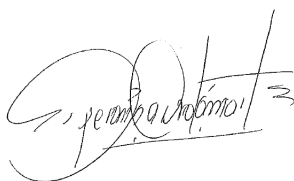
Av. El dorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195



OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	final. 11. Al momento de terminar la ejecución del contrato, realizar la entrega de archivos, documentos, inventarios y demás requisitos a fin de encontrarse a paz y salvo con la entidad.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 16,956,543.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de 9 meses y 17 días, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento ejecución, sin superar el tiempo de la vigencia fiscal.
FECHA DE INICIO:	10-02-2020
MODIFICACIONES	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato (\$16,956,543.0 PESOS M/CTE)

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de 9 meses 18 días
FECHA DE TERMINACION	27-11-2020
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado PSP
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 22 días del mes de noviembre de 2022.



ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNANDEZ
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecanica que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

REPORTE DE EXPERIENCIA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

EXPERIENCIA

SI CUMPLE

NOMBRE DEL CONTRATISTA	DEYSI YOMAR BARBOSA SANCHEZ	
EXPERIENCIA REQUERIDA:	AÑO(S)	MES(ES)
		6

EXPERIENCIA		
DÍAS		TOTAL
0	180	180

	NOMBRE EMPRESA O ENTIDAD	FECHA DE INGRESO DÍA/MES/AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA/MES/AÑO	EXPERIENCIA (DÍAS)
1	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	1/02/2022	22/11/2022	295
2	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	1/03/2021	26/11/2021	271
3				0
4				0
5				0
6				0
7				0
8				0
9				0
10				0
11				0
12				0
13				0
14				0
15				0
16				0
17				0
18				0
19				0
20				0
21				0
22				0
23				0
24				0
25				0
26				0
27				0
28				0
29				0
30				0

EXPERIENCIA ADQUIRIDA

TOTAL

566

Elaboró:


 Firma

Nombre:

Laura Castiblanco

Area / Dirección:

Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones

FECHA DE VERIFICACIÓN:

28/12/2022

DÍA / MES / AÑO